

Visto el Decreto de la Presidencia 2927/2020, de 3 de septiembre de 2020, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día, por el que se aprobaron las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga para la adquisición del material deportivo necesario para la adaptación de las actividades a las medidas sanitarias establecidas por la crisis del Covid-19, en régimen de concurrencia no competitiva, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 18 de septiembre de 2020 y vistas las competencias y funciones en materia de Deporte que vienen siendo asumidas por la Diputación Provincial de Málaga, así como las disposiciones legales o reglamentarias que fundamentan la tramitación de este expediente, desde la Delegación de Educación, Juventud y Deporte se ha elaborado la presente convocatoria para la adquisición del material referenciado, dirigidas a federaciones deportivas andaluzas y los clubes deportivos inscritos por la provincia de Málaga en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) con dicha condición y desarrollan su actividad en la misma provincia.

Que la convocatoria de este tipo de subvenciones en materia de Deporte viene recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022, anualidad 2020, aprobado por Pleno de esta Diputación con fecha 19 de febrero de 2020, al punto 0.1.2, y modificado en Sesión Ordinaria de Pleno de 1 de julio de 2020 al punto 1.3.5, en lo relativo a inclusión de líneas de subvención a otorgar por la Delegación de Educación, Juventud y Deporte, contando con financiación adecuada, prevista en el Presupuesto General de la Diputación del año 2020, en la aplicación presupuestarias 2020/1302/3411/48900.

Así pues, teniendo en cuenta los antecedentes indicados, y lo dispuesto en el art. 22 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el 31 de julio de 2007, y modificada por acuerdo de Pleno de fecha 21 de Enero de 2015, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Málaga y el Decreto 2142/2019, de 23 de julio de 2019, referente a la delegación de atribuciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno, y considerando la necesidad urgente de proveer a las entidades beneficiarias del material objeto de subvención con motivo de la situación sanitaria provocada por la COVID-19, y su impacto en el mundo del deporte, teniendo en cuenta los informes de la Jefatura del Servicio que lo tramita, la fiscalización favorable de Intervención, habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 13 de octubre de 2020 y dando cuenta de lo resuelto en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, se aprueba mediante Decreto de la Presidencia la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva por orden de presentación de solicitud y hasta agotar el crédito disponible y los siguientes anexos, para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos para la

Código CSV: 22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 1 DE 20
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7



adquisición del material deportivo necesario para la adaptación de las actividades a las medidas sanitarias establecidas por la crisis del Covid-19, de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas mediante Decreto de la Presidencia 2927/2020, de 3 de septiembre de 2020, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 18 de septiembre de 2020.

ANEXO AI

Solicitud

D/D^a _____ CON DOMICILIO EN _____
_____ MUNICIPIO _____ CON DNI _____
EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: _____
_____ CON CIF _____

EXPONE:

- I. *Que en el BOP de fecha _____ se ha publicado la convocatoria para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga para la adquisición del material deportivo necesario para la adaptación de las actividades a las medidas sanitarias establecidas por la crisis del Covid-19. Convocatoria _*
- II. *Que se encuentra interesado/a en obtener las ayudas ofrecidas por la Diputación Provincial de Málaga, Delegación de Educación, Juventud y Deporte a los efectos de realizar el siguiente proyecto: _____*
- III. *Que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.*
- IV. *Que acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:*

- Copia del DNI del representante de la entidad.
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la entidad solicitante.
- Copia de los estatutos de la entidad solicitante o, en el caso de haberlos presentado anteriormente, indicación expresa del expediente en los que se encuentran depositados.
- Factura proforma acreditativa de los gastos a realizar, con desglose detallado de cada uno de los productos que se pretenden adquirir y/o factura de los gastos ya realizados con desglose detallado de cada uno de los productos adquiridos.
- Anexo 2. Memoria de las actuaciones a realizar.
- Anexo 3. Declaración responsable.
- Anexo 4. Autorización de cesión de información.
- Anexo 5. Certificado emitido por el Secretario de la entidad acreditativo de la representación en la que se actúa.
- Anexo 6.1 Declaración sobre los estatutos.
- Anexo 6.2 Declaración sobre existencia de delegación provincial (exclusivo federaciones deportivas andaluzas).
- Anexo 7. Documento de alta a terceros.
- Anexo 8. Consentimiento protección de datos.
- Otros

Que a la vista de cuanto antecede,

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

SOLICITA: Que previo examen de la documentación presentada y los informes que tenga oportuno interesar conceda para la ejecución del proyecto referido una subvención de _____ €.

A fecha de firma electrónica

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANEXO A2

Memoria explicativa

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1. Datos básicos

Entidad				C.I.F.	
Dirección			Municipio		
C.P.		Teléfono/s		Fax	
Email				Web	
Representante legal			Teléfono/s		
Nº socias/os de la entidad					

II DATOS DEL PROYECTO/ACTIVIDAD

1. Denominación del proyecto/actividad y persona responsable

Denominación del proyecto	
Importe solicitado	
Responsable del proyecto	
Teléfono	

2. Actuaciones relacionadas con el objeto de la convocatoria:

3. Personas beneficiarias:

Beneficiarias directas de las actividades del proyecto (indicar el número estimado):

Mujeres _____ Hombres _____

III. DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO/ACTIVIDAD

I. GASTOS (con desglose detallado)	IMPORTES (EUROS)
TOTAL GASTOS	
2. INGRESOS	IMPORTES (EUROS)
A. SUBVENCIÓN SOLICITADA DE DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.	
B. RECURSOS PROPIOS.	
C. OTROS RECURSOS.	
TOTAL INGRESOS	

A fecha de firma electrónica

ANEXO A3
Declaración responsable

D/D^a. _____ con DNI _____, Presidente/a de
la entidad _____ con CIF _____.

DECLARO que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la [Ley 3/2015, de 30 de marzo](#), reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la [Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio](#), del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado, la Comunidad Autónoma y la Diputación Provincial de Málaga, o frente a la Seguridad Social.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
- k) Tratándose de asociaciones, no se encuentra la misma incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Me comprometo asimismo, a que la entidad a la que represento mantendrá el cumplimiento de las anteriores circunstancias durante el período de tiempo inherente al reconocimiento y ejercicio, en su caso, del derecho al cobro de la subvención.

A fecha de firma electrónica

La presente declaración acredita estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones de reintegro de subvenciones y de las obligaciones tributarias para con la Diputación Provincial de Málaga

ANEXO A4

Autorización para cesión de información

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EN PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS.

D/D^a. _____ con DNI _____ en nombre y en representación de la entidad _____ con el CIF _____

(Márquese sólo la opción que proceda)

AUTORIZA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A

Tratándose de documentos elaborados por cualquier otra administración –en particular la acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social-, recabar aquellos documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Tratándose de documentos ya aportados a otra administración y, previa indicación de en qué momento y ante que órgano administrativo se presentaron aquellos, recabar los mismos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

NO AUTORIZA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES

A fecha de firma electrónica

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

ANEXO A5
Acreditación de representación

D^a./D _____, con DNI _____,
interviniendo como Secretaria/o de la entidad participante _____
con CIF _____

CERTIFICA

Que D.^o/D. _____ Presidente de la entidad
SOLICITANTE _____, actúa como representante
legal de la entidad solicitante _____, en virtud de lo
acordado por (indicar el Órgano de Gobierno) _____, con fecha
_____, y tiene facultades para solicitar la subvención de acuerdo con las Bases
reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de
la provincia de Málaga para la adquisición del material deportivo necesario para la adaptación de las
actividades a las medidas sanitarias establecidas por la crisis del Covid-1, promovida por la Delegación
de Educación, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Málaga.

A fecha de firma electrónica



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

ANEXO A6.1
Declaración sobre estatutos

D.º/D _____, con DNI _____, interviniendo como
Secretaria/o de la entidad _____ con CIF _____

CERTIFICA/DECLARA

Que con fecha _____ se realizó la inscripción de los estatutos de la entidad a la que represento en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED), sin que hasta la presente se haya producido ninguna modificación estatutaria. Además, al objeto de que se tenga en consideración, igualmente informo que dichos estatutos fueron presentados el día _____ en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, como parte de la documentación requerida en la convocatoria _____ de la Diputación Provincial de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha _____.

A fecha de firma electrónica



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

ANEXO A6.2

Declaración sobre delegación en Málaga de federaciones deportivas andaluzas*

D.º/D _____, con DNI _____, interviniendo como
Secretaria/o de la Federación deportiva andaluza de _____ con CIF

CERTIFICA/DECLARA

Que la entidad a la que represento desarrolla su actividad en la provincia de Málaga, a través de una delegación cuyo responsable es D.º/D _____, con DNI _____, y domicilio en _____.

*Su presentación es obligatoria para solicitudes de federaciones deportivas andaluzas que, desarrollando su modalidad deportiva en la provincia de Málaga a través de una delegación, su sede social radique en otra provincia andaluza.

A fecha de firma electrónica

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

ANEXO A7

TERCEROS

ALTA	<input type="radio"/>
BAJA	<input type="radio"/>
MODIFICACIÓN	<input type="radio"/>

DATOS GENERALES		C.I.F./N.I.F.		
NOMBRE/ RAZON SOCIAL				
DOMICILIO				
MUNICIPIO		PROVINCIA / PAÍS		
CODIGO POSTAL		EMAIL	TELEFONO	
			FAX	
DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)				
*El titular de la c/c abajo o expresada coincide con el NOMBRE/RAZON SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES.				
BANCO/CAJA		DOMICILIO		
		OFICINA		
IBAN	CÓDIGO	SUCURSAL	DC	CUENTA
<p>DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.</p>				
		DE	DE	
<p>A) Personas Físicas</p> <p>FIRMADO</p>		<p>B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</p> <p>FIRMADO</p> <p>D.N.I.</p> <p>CARGO</p>		
<p>CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA, indicando la conformidad de los datos del Titular de la cuenta arriba indicada.</p>				
		DE	DE	
(SELLO Y FIRMA)				

Código CSV: 22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | P.ÁG. 9 DE 20
 Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de los datos personales y garantías digitales, la Diputación de Málaga le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes a que hace referencia el presente documento. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación de Málaga o a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía. C/ Pacífico, 54. 29004 - MÁLAGA.

Código CSV: 22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 10 DE 20
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

ANEXO A8
Consentimiento Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de los datos personales y garantías digitales, le informamos que:

Finalidad
Sus datos serán tratados en los procedimientos de gestión de subvenciones por la Delegación de Educación, Juventud y Deporte. Sus datos no serán tratados para elaboración de perfiles ni se usarán para otras finalidades distintas de las citadas.
Plazo conservación
Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se gestione el expediente y se justifique el mismo hasta la finalización de todos sus trámites, por lo que, cuando dicha motivación desaparezca procederemos a la cancelación de sus datos, salvo que una ley exija la conservación de los mismos durante un periodo adicional.
Responsable del tratamiento
El responsable del tratamiento es el Servicio de Deporte de la Diputación Provincial de Málaga, con N.I.F. nº P2900000G, dirección postal en calle Pacífico, 54 edificio A Primera Planta 29004, Málaga; teléfono 952 069 452 y dirección de correo electrónico ventanillaunica@malaga.es . Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) son los siguientes: dirección postal en calle Pacífico, 54 29004, Málaga; teléfono 952133500 y dirección de correo electrónico protecciondedatos@malaga.es .
Legitimación
La base jurídica para el tratamiento de sus datos personales es su consentimiento libre, específico, inequívoco e informado.
Procedencia
Los datos proceden de entidades sin ánimo de lucro a través de una cesión legitimada por la solicitud de subvención presentada a la convocatoria de subvenciones 2020 de esta Diputación en materia de deporte. No se tratan datos especialmente protegidos.
Destinatarios
No se cederán sus datos a terceros, de forma que estos pudieran prestarle algún servicio o realizar algún tratamiento directamente, salvo obligación legal.
Derechos
Como titular de dichos datos, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, todos ellos reconocidos por el Reglamento general de protección de datos. Estos derechos los puede ejercer a través de los formularios que puede solicitar en el Registro de Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, 54 29004, Málaga, o bien solicitándolo por email a la dirección protecciondedatos@malaga.es , acompañando acreditación de su identidad. Así mismo, cuenta con el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Le rogamos que, en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos personales, nos lo comuniqué con el fin de mantener actualizados los mismos.

He leído y entendido la información acerca de que se pueden registrar mis datos personales para gestión de subvenciones por la Delegación de Educación, Juventud y Deporte y, a tal efecto, **presto mi consentimiento para ello.**

A fecha de firma electrónica

ANEXO B

Modelo para la justificación

D/D^a _____ con domicilio en _____
_____ Municipio _____ con DNI _____
_____ en nombre propio o en representación de _____

EXPONE:

Que por acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga se le concedió una subvención a la entidad que representa, al objeto de ejecutar actividades en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga para la adquisición del material deportivo necesario para la adaptación de las actividades a las medidas sanitarias establecidas por la crisis del Covid-1. Convocatoria _____.

Que una vez finalizadas las actividades subvencionadas aporta la siguiente documentación justificativa:

- Declaración de los perceptores de la subvención (Anexo B1).
- Datos obligatorios de la memoria justificativa y acreditación de los medios de difusión utilizados para la adecuada publicidad de la financiación de la Diputación de Málaga a actividad subvencionada (Anexo B2)
- Relación clasificada de gastos y detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (Anexo B3)
- Si procede, carta de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados y de los intereses derivados de los mismos.
- Factura/s debidamente estampilladas conforme a lo previsto en el artículo 73 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con indicación del importe o porcentaje que corresponde a la Convocatoria para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga para la adquisición del material deportivo necesario para la adaptación de las actividades a las medidas sanitarias establecidas por la crisis del Covid-1 y sus correspondientes justificantes de pago.
- Certificado bancario de ingreso de la subvención concedida, así como la existencia de rendimientos financieros sobre dicha cantidad, si los hubiera.
- Otros (indicar).

Que a la vista de cuanto antecede,

SOLICITA: se considere la documentación aportada como justificante de la subvención concedida para ".....".

A fecha de firma electrónica

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANEXO B1
Declaración de los perceptores de la subvención

D.ºD. _____, con DNI. _____, interviniendo en
calidad de (puesto que ocupa) _____ de la entidad denominada
_____, con CIF.. _____

DECLARA / CERTIFICA:

- *Que la citada entidad ha obtenido una subvención para la ejecución del proyecto denominado " _____", según el acuerdo adoptado con fecha _____, punto _____, por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga.*
- *Que los gastos indicados en la relación clasificada han financiado la actividad subvencionada y se han aplicado a la finalidad conforme a la memoria del proyecto.*
- *Que se ha hecho constar en toda la información, difusión y publicidad, que el proyecto o actividad ha sido subvencionado por la Diputación Provincial de Málaga.*
- *Que con fecha _____ ha sido ingresado el importe de _____ correspondiente a la subvención referida, quedando registrado en la contabilidad de esta entidad con número de asiento _____.*

A fecha de firma electrónica

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

ANEXO B2
Datos obligatorios de la memoria justificativa

Fecha de ejecución del proyecto

FECHA INICIO ACTIVIDADES:		FECHA FIN ACTIVIDADES:	
----------------------------------	--	-------------------------------	--

Principales actuaciones realizadas, personas beneficiarias y grado de cumplimiento

ACTUACIONES REALIZADAS	% Cumplimiento sobre proyecto presentado
1.	
2.	
3.	

Modificaciones derivadas de la ejecución del proyecto:

(En este apartado deberá consignarse toda la información relativa a las modificaciones realizadas en el proyecto con respecto a la memoria presentada en la solicitud de subvención, las posibles modificaciones que pudieran haberse producido en las distintas partidas incluidas en el presupuesto original, y su motivación)

Acreditación de medios de difusión utilizados para la adecuada publicidad al carácter público de la subvención (Art. 31 Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio):

1. <i>Inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente:</i>
2. <i>Levendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas o materiales impresos:</i>
3. <i>Menciones realizadas en medios de comunicación v/o redes sociales:</i>
4. <i>Medidas alternativas:</i>
5. <i>Otros medios de difusión:</i>

A fecha de firma electrónica

SEGUNDO: El objeto de la presente convocatoria es financiar la adquisición por parte de federaciones y clubes deportivos del material deportivo necesario para el desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social, en sus distintas modalidades, en los términos señalados en el artículo 1 y el anexo 1 de las bases.

TERCERO: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP), permaneciendo abierto hasta agotar el presupuesto disponible y, en todo caso, hasta el 30 de noviembre de 2020, aún cuando no se hubiera agotado aquel.

En atención a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se obliga a las personas jurídicas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de las potenciales entidades beneficiarias de las subvenciones convocadas, el medio exclusivo de presentación de solicitudes será el siguiente:

- En el Registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/registroelectronico/>
- En el Registro electrónico común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> seleccionando después de iniciar el trámite, a través del buscador, la unidad correspondiente (Deporte) a la que, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, debe dirigirse dentro de la Diputación Provincial, la documentación.

Los conceptos de gastos recogidos en cada solicitud y para cuya ejecución se solicita la subvención deberán corresponder a los recogidos en el artículo 1 y el anexo 1 de las Bases, no admitiéndose aquellas solicitudes que incluyan conceptos no encuadrados en dicha tipología. El importe máximo a subvencionar no podrá ser superior a tres mil euros (3.000,00€).

CUARTO: La documentación exigida para la presentación de solicitudes es la siguiente:

Todas las entidades solicitantes deberán aportar originales o copias de la documentación considerada en todos los Anexos, según se detalla a continuación:

1. Solicitud debidamente cumplimentada, que estará integrada por el modelo oficial que identifica a la persona solicitante que lidera el proyecto. (Anexo A1).

2. La Memoria que identifica el proyecto (Anexo A2). Dicha memoria deberá contener una exposición clara y la fundamentación de la necesidad de adquisición del material deportivo para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto social de la entidad beneficiaria. La memoria se redactará en formato DIN-A4, interlineado sencillo y con letra tipo Times New Roman o similar, de 14 puntos, sin comprimir.

3. Copia de la tarjeta con el Número de Identificación Fiscal de la federación o club deportivo, salvo que ya hubiera sido presentado a anteriores convocatorias y no hubieran sufrido modificación, por lo que en este caso deberán presentar declaración de la persona responsable en dicho sentido con expresa indicación de en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos.

4. Copia del NIF de la persona física que represente legalmente a la entidad participante, salvo que ya hubieran sido presentados a anteriores convocatorias y no hubieran sufrido modificación. En este caso deberán presentar declaración de la persona responsable en dicho sentido con expresa indicación de en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos

5. Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el Art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según Anexo A3.

6. Autorización de la entidad participante a la Diputación Provincial para que, tratándose de documentos elaborados por cualquier otra administración –en particular la acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social- o de documentos ya aportados a otra administración y, previa indicación de en qué momento y ante que órgano administrativo se presentaron aquellos, pueda recabarse los mismos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, según Anexo A4.

7. Certificado acreditativo, expedido por la Secretaría de la entidad participante, en el que se otorga representación a la persona de la entidad solicitante de la subvención, en su caso, donde conste el órgano y la fecha. Anexo A5.

8. Copia de los estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente, salvo que ya se hubieran sido presentados a anteriores convocatorias y no hubieran sufrido modificación, por lo que en este caso deberán presentar declaración de la persona responsable en dicho sentido con expresa indicación de en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, según Anexo A6.1

En el supuesto de solicitudes de federaciones deportivas andaluzas que, desarrollando su modalidad deportiva en la provincia de Málaga a través de una delegación, su sede social radique en otra provincia andaluza, deberán incluir en su solicitud el certificado acreditativo expedido por la Secretaría contenido en el Anexo A6.2

9. Documentación de alta a terceros, conteniendo los datos generales, bancarios y certificado de la entidad bancaria donde, caso de concederse, sería ingresado el importe de la subvención, según modelo que se adjunta como anexo A7.

10. Consentimiento Protección de Datos, según Anexo A8, firmado por cada una de las entidades participantes.

11. Factura/ facturas de los gastos ya ejecutados con desglose detallado de cada uno de los productos adquiridos y respecto a los gastos no ejecutados, presupuesto y/o factura proforma acreditativa de los gastos a realizar, igualmente con desglose detallado de cada uno de los productos que se pretenden adquirir.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

Cuando, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, el documento original a aportar estuviera en formato papel, la entidad interesada deberá obtener una copia auténtica, según los requisitos establecidos en el artículo 27, con carácter previo a su presentación electrónica. La copia electrónica resultante reflejará expresamente esta circunstancia.

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, podrán solicitarse de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por la entidad interesada, para lo que podrá requerirse la exhibición del documento o de la información original. Las entidades interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

QUINTO: : El órgano instructor de la Convocatoria es el Diputado responsable de la Delegación de Educación, Juventud y Deporte y el competente para dictar resolución es la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, en el plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la presentación de la solicitud. Si transcurrido el plazo para resolver no hubiera recaído resolución expresa, podrán entenderse desestimadas las solicitudes de conformidad con lo establecido en el artículo 25.5 LGS y 25 de la Ordenanza de Subvenciones. El acuerdo de la Junta de Gobierno se publicará íntegramente en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Málaga, sirviendo dicha publicación de notificación a las entidades interesadas.

La resolución que se adopte pondrá fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo y según disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien, interponerse, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponerse cualquier recurso que se estime procedente bajo su responsabilidad.

SEXTO: El plazo máximo de ejecución de las actividades objeto de subvención de esta convocatoria, cuando se trate de adquisiciones no realizadas antes de la concesión de la subvención será de 3 meses computados desde la fecha de la resolución definitiva de concesión, de acuerdo a los términos establecidos en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga para la adquisición del material deportivo necesario para la adaptación de las actividades a las medidas sanitarias establecidas por la crisis del Covid-19. La justificación, que habrá de realizarse en el plazo de tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución, deberá versar sobre el importe total del proyecto presentado con la solicitud inicial, con independencia del importe concedido.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

En el supuesto de que el gasto subvencionable se hubiese ejecutado en su totalidad antes de la resolución de concesión de la subvención, el plazo de justificación se extenderá hasta tres meses después de la fecha de la citada resolución.

La aplicación dada a los fondos recibidos se justificará presentando la documentación considerada en los modelos oficiales correspondientes a los Anexos B, firmado por el representante designado de la entidad, según se detalla a continuación:

1. Certificado o declaración de la entidad perceptora, según Anexo B1 donde se ponga de manifiesto que:

- Los gastos indicados en la relación clasificada han financiado la actividad subvencionada y se han aplicado a la finalidad conforme a la memoria del proyecto
- Se ha hecho constar en toda la información, difusión y publicidad, que el proyecto o actividad ha sido subvencionado por la Diputación Provincial de Málaga, debiéndose aportar muestra de carcería o folleto divulgativo si lo hubiere
- Que ha sido ingresado el importe correspondiente a la subvención referida y el número de asiento contable.

2. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, según Anexo B2, conteniendo al menos la siguiente información:

- Fecha de inicio y finalización.
- Descripción de las actividades realizadas, grado de cumplimiento de las actuaciones planteadas inicialmente en el proyecto y medios de difusión utilizados.
- Desviaciones producidas respecto al proyecto inicial subvencionado y motivación de las mismas.

Dicha memoria deberá ir fechada y suscrita por el representante designado por la entidad solicitante.

3. Relación clasificada de gastos y datos económicos de la actividad subvencionada según Anexo B3, con identificación de/la acreedor/a, documento, concepto, importe y fecha de emisión, y fecha de pago, donde conste importe total del proyecto, importe subvencionado por la Diputación, y el importe en su caso financiado por otras entidades. Dicha relación deberá ir suscrita por el representante designado por la entidad solicitante.

Junto a la documentación referenciada en los anexos descritos, habrá de aportarse:

- La/s factura/s debidamente estampilladas conforme a lo previsto en el artículo 73 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con indicación del importe o porcentaje que corresponde a la Convocatoria, así como sus correspondientes justificantes de pago.
- Certificado bancario de ingreso de la subvención concedida, así como la existencia de rendimientos financieros sobre dicha cantidad, si los hubiera.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

- Si procede, carta de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados y de los intereses derivados de los mismos.

SÉPTIMO: Que la presente convocatoria será financiada con cargo a los créditos presupuestarios que figuran en el presupuesto del año 2020 de la Diputación Provincial, por un importe total de trescientos mil euros (300.000,00 €), imputándose a la aplicación presupuestaria 1302/3411/48900, RC 220200019875.

OCTAVO: No se considera necesario el establecimiento de garantías por parte de las personas beneficiarias para el pago anticipado de la subvención.

NOVENO: Ordenar la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga por conducto de la BDNS.

DÉCIMO: Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, a la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica y a la Delegación de Educación, Juventud y Deporte para su conocimiento y efectos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para su general conocimiento, con indicación de los recursos que pueden interponerse y el plazo para ello.

A fecha de firma electrónica

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

16/10/2020 11:25:20 CET

CÓDIGO CSV

22c833837cf2c19de7b4a1c1a4abf6398ac07f29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

16/10/2020 11:25:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009187_2020_00000000000000000000004067326

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 16/10/2020 11:22:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 530396e1557fedb20c92fc66b2fe3d39d8e0aaf7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf